

cuatro de Agosto de mil ochocientos treinta y nueve, reunidos en el
 local de las Sales Constit. en el S. del Sr. D. Juan Segura, e individual
 de la Junta Provincial de la contribucion de ensanches, cultivos y
 ganaderia, citados estos por medio de papelito antedicho separadas
 del objeto, de los cuales asistieron los que el marqués se expresan
 bajo la presidencia del Sr. D. Juan Cavallero y Corobal, etc.
 cada Constitucional, por dicho Sr. se manifestó: que el objeto
 de la presente reunion era el de convenir en la reunion de
 sentar las bases para la formacion del amillaramiento de la con-
 tribucion de ensanches, cultivos y ganaderia para el año proximo
 venidero con el fin de que dicha contribucion se reparta con
 toda la igualdad posible evitando de este modo las ocultaciones
 que pudieran haberse: lo S. concurrentes entrados, despues de
 discutido asunto han intervenido y aceptando el juramen-
 to del Sr. presidente unanimemente acordaron: la formacion del
 espues el amillaramiento, y para que en él se incluyan cuan-
 tas fincas comprende este termino municipal que por medio
 de bando y edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la
 provincia, los vecinos, terratenientes y haundados fronteros
 presenten en el termino de un mes de contar desde la pu-
 blicacion de dicho bando, relaciones juradas de las fincas que
 posean y lleven en amandamiento con sujecion a los mo-
 delos que estaran de manifiesto en la Secretaria de este ayun-
 tamiento, y que todos aquellos que no las presenten dentro
 de dicho termino se les hará de oficio y a su costa, con
 arreglo a instrucion y conforme a esta que seant tratado
 los que cometan ocultacion o falsedad en dichos documentos.

Finalmente acordaron, para evitar la confusion que
 hoy se observa en la clasificacion de partidos y que sea mas
 facil el conocimiento de ellos, dividir el termino munici-
 cipal en diez cuarteles, quedará principio el primero por
 la parte de Levante, camino de Villena al de Cardete por
 los altos; el segundo desde los altos de Cardete al camino
 de Almansa por Bobarrillas; el tercero desde el de Al-
 mansa al de Montalegre; el cuarto desde el de Montalegre
 que empusando por S. Pedro, por el siguiente el camino
 de Puentealarno; el quinto desde este a la carretera que
 conduce a Sumilla; el sexto desde esta por las pozas, fuente
 de la Negra, casa del Cura y etonchura, a Sumilla; el sé-
 mo desde este, camino de Murcia al Carbay; el octavo
 desde este, camino de Abanilla por el Portichuelo; el noveno
 desde este al camino de Sag por el quinto de las arinas; y el
 decimo desde este al camino de Villena. Con lo cual se
 termino esta acta que firman los concurrentes de que yo el Sr.
 certifico =

Amillaramto.
 de la Negreza Arntorial

Cuarteles para
 la clasif. de partidos.

J. Corobal
 Agente del Sr. D. Juan Segura

